RESOLUCIÓN DECANAL Nº 011-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 14 de enero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:
El oficio N° 003-DEPIIA-FIA-UNAP-2026, presentado por el **Ing. Wilson Guerra Sangama**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre rectificación por error en el registro de asistencia.

CONSIDERANDO:
Que, con oficio de visto, el **Ing. Wilson Guerra Sangama**, director de la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, comunica que es procedente y solicita la emisión de la Resolución Decanal sobre levantamiento del retiro automático por error administrativo al consignar como inasistencia en la plataforma académica del curso MATEMÁTICA FINANCIERA, del estudiante, **CORA PACAYA NADIR ESTHEFANY**, con **C.U N° 2223320,** dictado por el docente Ing. **ORLANDO ONOFRE CHAVEZ**, en el semestre académico 2025-II, consigne el levantamiento del retiro automático y se reponga la condición académica del estudiante en la DRAA y en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario (SIGAU);

Que, estando contemplado en el Capítulo VIII, artículo 181º del Reglamento de Estudio de Pre grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de Evaluación de los Aprendizajes, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÙNICO. – AUTORIZAR, a la Dirección de Registro de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, EL LEVANTAMIENTO AUTOMÁTICO POR ERROR ADMINISTRATIVO DE INASISTENCIA, del curso de MATEMÁTICA FINANCIERA, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2025, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Estudio en el capítulo y artículos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, a favor del estudiante **CORA PACAYA NADIR ESTHEFANY**, con **C.U N° 2223320,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO

Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, SIGAU, DEPIIA, ORSA, Docente; y Archivo.